

Rad No.: 25-240-123235

Barranquilla, 20/05/2025

Señor(a)
GLEDIS DIAZ HERNANDEZ
Diagonal 75D No. 13E - 7
Barranquilla

Contrato: 1158346

Asunto: Solicitud de traslado de Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de mayo de 2025, radicada bajo el No. 25-010055, le informamos que, para trasladar la deuda que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Diagonal 75D No. 13E - 7 de Barranquilla identificado con el contrato No. 1158346 al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 84 No. 13E - 94 de Barranquilla identificado con el contrato No. 1158578 es necesario que, anexe copia del certificado de tradición y libertad que no tenga más de 30 días de haber sido expedido y copia de cédula de ciudadanía.

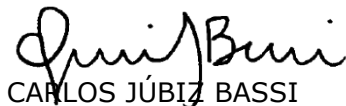
En caso de que el Certificado de Tradición y Libertad no indique la dirección del predio, o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria.

Así mismo debe ser autorizado por el actual propietario que figure en el documento, donde debe anexar copia de la cedula y firma en la solicitud.

Consideramos importante recordar que se requiere que tanto el predio origen como el predio destino se encuentren al día en pagos al realizar nuevamente la solicitud.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
226606335